



COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID N°: 461.147.

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mariscal López esquina Vice Presidente Sánchez, siendo las 07:00 horas, del día 10 de marzo del 2024, en la oficina de Dirección de Comunicación Social, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa N° 38, de fecha 07 de marzo de 2.025, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2.025 para la "Adquisición de productos de artes gráficas", con Registro de ID N°: 461.147.

**Sistema de Adjudicación: Por el Total.**

**Presidente**

**1. TTE 1° AVI CRISTHIAN MARIA REBOLLO GONZÁLEZ**

**Secretaria**

**2. TTE COM SUSY CAROLINA BENITEZ**

**Miembro**

**3. SO 2DA MAYRA ELIZANGELA CORONEL GONZÁLEZ**

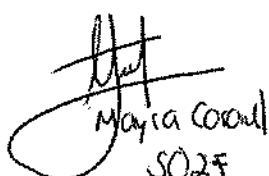
El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2.025 para la "Adquisición de productos de artes gráficas":

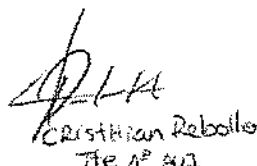
- Una **Primera Fase** en la que se verificará las ofertas presentadas al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación de la capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.264/2024 que reglamenta la citada Ley, copias de las ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- 1. GRUPO FIORIO S.A. con RUC N° 80110736-9**
- 2. LUGAL S.A. con RUC N° 80064165-5.**

  
Susy Carolina Benitez  
SO 2F



  
Cristian Rebollo  
Tte 1° AVI



COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID N°: 461.147.

**ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas presentadas al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal; y el resultado se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES	GRUPO FIORIO S.A.	LUGAL S.A.
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS – NO APLICA  
OFERENTES EN CONSORCIO – NO APLICA

Que, las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO FIORIO S.A.** y **LUGAL S.A.**, se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

Que, el comité evaluador procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el punto N° 4 "OBSERVACIONES DE OFERENTES", donde no se constató observaciones.

Que, el comité evaluador, procede a verificar de las ofertas presentadas de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS CARÁCTER FORMAL	GRUPO FIORIO S.A.	LUGAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1835846	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834422
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1834422

Melina Corael  
SODF

Cristhian Rebollo  
TETÁ AUI



COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID Nº: 461.147.

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
---	----------	----------

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Que, el comité evaluador procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera**.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los años, 2022 y 2023.

Que, el comité evaluador procede a verificar los requisitos documentales establecidos en el Pliego de bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES	GRUPO FIORIO S.A.	LUGAL S.A.
1	Certificado de Cumplimiento tributario de los años 2022 y 2023.	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE

Que, considerando el requisito documental para evaluar la capacidad financiera, establecido en el PBC "*Certificado de Cumplimiento tributario de los años 2022 y 2023*", es un documento con vigencia y de validez legal mensual, y a los efectos de realizar una mejor verificación, evaluación y comprobación de la capacidad financiera actual del oferente, el comité evaluador en uso de sus atribuciones, actuando de conformidad al Art. 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Nº 2.264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", solicitará mediante nota a la firma **LUGAL S.A.**, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura; no así a la firma **GRUPO FIORIO S.A.** debido a que la misma presenta con su oferta dicho certificado vigente.


**EXPERIENCIA REQUERIDA**


Que, el comité evaluador procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia Requerida**.

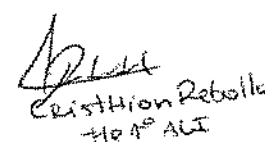
Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

-Demostrar la experiencia en provisión de productos de artes gráficas con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Que, el comité evaluador procede a verificar los requisitos documentales establecidos en el Pliego de bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

  
M. J. Coval  
5027



  
Cristhion Rebollo  
+10 1º ALI

COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID Nº: 461.147.

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES	GRUPO FIORIO S.A.	LUGAL S.A.
1	Copia de facturaciones de los años 2023 y 2024 que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	NO PRESENTA

**CAPACIDAD TÉCNICA**

Que, el comité evaluador procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- La convocante verificara:

- Que las empresas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que la empresa tenga la capacidad suficiente para la provisión de los bienes solicitados en la presente licitación.

Que, el comité evaluador procede a verificar los requisitos documentales establecidos en el Pliego de bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES	GRUPO FIORIO S.A.	LUGAL S.A.
1	Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.	PRESENTA	NO PRESENTA
2	Declaración Jurada de que tienen la capacidad suficiente para la provisión de los bienes y que cumplirán con la entrega en tiempo y forma.	PRESENTA	NO PRESENTA

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica** y se constató que las firmas **GRUPO FIORIO S.A. y LUGAL S.A.**, no presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, serán solicitadas mediante nota, conforme se detalla a continuación:

**GRUPO FIORIO S.A.**

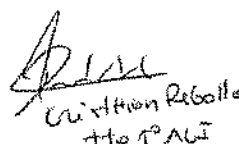
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Certificado de Cumplimiento tributario de los años 2022 y 2023.
- Desglose de la composición del precio ofertado en el Ítem Nº 1, por encontrarse por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial.

**LUGAL S.A.**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Copia de facturaciones de los años 2023 y 2024 que avalen la experiencia requerida.

  
María Corral  
S.O.A.F.



  
Christian Rebolle  
Tte. T. A. U. I.



COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID N°: 461.147.

- Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de que tienen la capacidad suficiente para la provisión de los bienes y que cumplirán con la entrega en tiempo y forma.

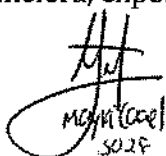
Que, en ese orden de cosas, el comité evaluador decide levantar la sesión siendo las 09:30 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día martes 11 de marzo a las 14:00 horas.

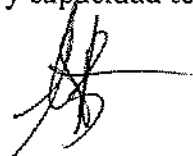
Siendo las 14:00 del día fijado, se reúnen nuevamente los miembros del comité evaluador, a fin de proseguir con las tareas de evaluación, en ese contexto, se detalla cuanto sigue:

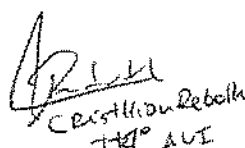
- **GRUPO FIORIO S.A., no remitió** las documentaciones requeridas, por el Comité Evaluador solicitadas vía correo electrónico ([grafiorio1@gmail.com](mailto:grafiorio1@gmail.com), [ferloni19@gmail.com](mailto:ferloni19@gmail.com)) mediante Nota N° 01/25 de fecha 10 de marzo del 2.025 a las 09:36 horas, teniendo un plazo máximo de 24 horas de recepcionada la nota para la remisión de las documentaciones (plazo detallado en la nota mencionada), en ese sentido, el correo [ferloni19@gmail.com](mailto:ferloni19@gmail.com) acusa recibo el 10 de marzo del 2.025 a las 12:50 pm, teniendo como plazo máximo para la remisión de las documentaciones hasta el 11 de marzo del 2.025 hasta las 12:50 pm, por lo mencionado, **se procede a descalificar a dicho oferente** por no remitir las documentaciones solicitadas **en tiempo y forma** conforme a lo establecido en el Artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. (...)"*  
Cabe resaltar, que el Comité Evaluador asentó este criterio en base y respaldo a lo establecido en el Artículo 54 de la ley 7.021/2022, que reza cuanto sigue: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente"*.
- **LUGAL S.A.,** ha remitido las documentaciones solicitadas por este comité evaluador, en tiempo y forma y es apta de ser evaluada en la siguiente fase.

**ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE**

En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, conforme se detalla a continuación:

  
María Isabel  
2024



  
Cristian Rebolledo  
TETÁ AUI

COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID N°: 461.147.

**CAPACIDAD LEGAL**

Que, dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 21 en concordancia con el Art. 19 del Decreto Reglamentario 2.264/24, se destaca que se ha verificado las prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
LUGAL S.A.	Jorge Nicanor Galeano Willigs	659.300	NO
	Nilda Mónica Luraschi de Galeano	953.039	NO
	Sebastian Daniel Galeano Luraschi	3.747.726	NO
	Marcelo Fabián Galeano Luraschi	3.747.724	NO

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a lo consultado, en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), los miembros de la firma **LUGAL S.A.**, no cuentan con registros en la base de datos consultada.

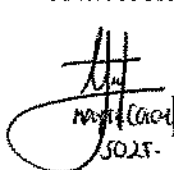
**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Que, el comité evaluador procede a analizar los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto, se tiene como resultado el siguiente cuadro:

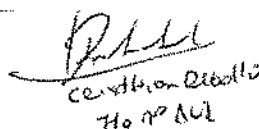
ITEMS						LUGAL S.A.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Por debajo del 25 %	Por encima del 15 %	Por debajo del 25%	Precio Unitario Oferente	Por encima del 15 %
1	Facturas. Impresión de facturas en triplicados en formularios continuos. Tamaño 12 cm X 19 cm. Diseño a convenir. En Cajas de 1.000 unidades.	1	417.000	312.750	479.550	312.750	403.000	479.550
2	Diplomas. Impresión de diplomas para alumnos egresados, tamaño 21,6 cm X 27,9cm. Tipo de papel cartulina, color y diseño según muestra.	1	5.267	3.950	6.057	3.950	5.800	6.057
3	Impresión de tarjetas de invitación. Tipo de papel cartulina, color y diseño según muestra.	1	3.349	2.512	3.851	2.512	2.940	3.851

Que, de la oferta presentada por la firma **LUGAL S.A.**, en el cálculo efectuado se destaca lo siguiente:

- Los precios ofertados por la firma LUGAL S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables del comité evaluador, por consiguiente, desde el punto de vista

  
Mónica Luraschi  
SOLTA



  
Sebastian Daniel Galeano  
Ho no NUL



COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID Nº: 461.147.

técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, en caso de ser adjudicada podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato, por lo tanto, se concluye que "CUMPLE".

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Que, el comité evaluador procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera**, conforme se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES	LUGAL S.A.
1	Certificado de Cumplimiento tributario de los años 2022 y 2023.	CUMPLE

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que la firma **LUGAL S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que "CUMPLE".

**ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

Que, el comité evaluador procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia Requerida**.

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES	LUGAL S.A.
1	Copia de facturaciones de los años 2023 y 2024 que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE


Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que la firma **LUGAL S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que "CUMPLE".

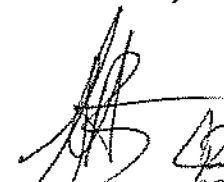
Que, conforme a los requisitos analizados y evaluados anteriormente se constata que la empresa **LUGAL S.A.** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

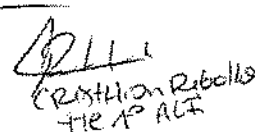
**ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE**

De Conformidad a la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55. Adjudicación: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité Evaluador, concluye:

  
SOLF



  
CRISTIAN REBOLLO  
TIC Nº ALA



COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2.024  
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con ID Nº: 461.147.

Que, la empresa **LUGAL S.A.**, presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

**POR TANTO, ESTE COMITÉ EVALUADOR CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**LUGAL S.A.:**

- **MONTO MÍNIMO de Gs. 1.749.000** (guaraníes un millón setecientos cuarenta y nueve mil) IVA Incluido.

- **MONTO MÁXIMO de Gs. 3.498.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 11 de marzo del corriente, siendo las 15:00 horas, se labra el presente informe, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, la Secretaria y Miembro del Comité de Evaluación.

  
**SO 2DA - MAYRA CORONEL**  
Miembro - Comité de Evaluación

  
**TTE COM - SUSY BENITEZ**  
Secretaria - Comité de Evaluación

  
**TTE 1º AVI - CRISTHIAN REBOLLO**  
Presidente - Comité de Evaluación